



Colegio Alcázar de Las Condes

PROTOCOLO CLASES VIRTUALES (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN) ALUMNOS / APODERADOS

Bajo la nueva modalidad en que se imparten clases y adaptándonos como unidad educativa transversal al desafío de proporcionar un aprendizaje significativo para nuestros estudiantes, es necesario establecer normas y adecuaciones al proceso en el que es **imperante la participación y colaboración activa de todos los miembros de nuestra comunidad educativa**, para así consolidar nuestras clases virtuales bajo el respeto y conductas que apunten a un comportamiento adecuado en una instancia educativa.

Para mantener una convivencia escolar sana, inclusiva y de respeto, es que estas sesiones tendrán las mismas características y exigencias que las clases presenciales realizadas en un aula física o sala de clases.

Es importante tener claro que se conoce como aula virtual a un **entorno digital** que posibilita el desarrollo de un proceso de **aprendizaje**. De esta manera, las tecnologías de la información y la comunicación permiten que el estudiante acceda al material de estudio y, a su vez, interactúe con el profesor y con otros estudiantes. Desde esta definición, existe un principio que debemos resguardar y es que la interacción en una clase virtual, **corresponde sólo al docente y a sus alumnos**. Por este motivo, se solicita, por resguardo a todos los estudiantes, que cualquier otro adulto que se encuentre fuera de esta interacción, respete este espacio educativo y **se abstenga de participar del mismo**. Cualquier interrupción y/o participación de una persona ajena a esta relación educativa (aula), **provocará la suspensión inmediata de la actividad**.

A diferencia de las aulas tradicionales, donde el profesor está presente físicamente y ejerce un mayor control sobre las **acciones** del alumno, en el aula virtual es el propio estudiante quien debe manifestar responsabilidad, autocontrol y disposición para lograr sus aprendizajes; para esto, está llamado a organizar su lugar, tiempo y estrategias de estudios. Además, debe cuidar las actitudes que realiza para promover una sana convivencia entre sus pares y participantes de las clases virtuales.

Bajo este contexto y con la finalidad de que las clases virtuales se alberguen en los principios de respeto, seguridad y en el marco de una convivencia escolar sana, es que incorporamos la siguiente normativa a nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar:



Colegio Alcázar de Las Condes

I. ESTUDIANTES

A. El incumplimiento de las siguientes conductas, consignadas desde el punto 1 al punto 9, constituyen carácter de falta leve:

- 1.- Los alumnos deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por nuestra unidad educativa y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario difundido por el colegio, evitando las inasistencias y atrasos.
- 2.- Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal: se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.
- 3.- La imagen de cada alumno deberá estar identificada en su usuario con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea la exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de la actividad pedagógica.
- 4.- El docente registrará la lista al momento de ingreso del alumno desde la sala de espera a la sala virtual y en cualquier momento de la clase, ya sea verbalmente o anotando los presentes a través de la observación de su pantalla.
- 5.- Al comienzo de cada clase, los alumnos deberán tener su micrófono silenciado, de tal manera de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por los docentes.
- 6.- Solo el profesor dará la autorización para que un alumno, un grupo de ellos o el curso completo, enciendan sus micrófonos.
- 7.- El tiempo máximo de espera para ingresar a clases será de 10 minutos. Luego de ese tiempo, el profesor cerrará el ingreso a la sesión, quedando ausente de la clase el alumno que no ingrese dentro de este periodo de tiempo.
- 8.- Está prohibido que los estudiantes, envíen mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al docente (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando este lo permita.
- 9.- El alumno deberá permanecer toda la clase. En caso de tener algún motivo para retirarse, deberá avisar al docente.



Colegio Alcázar de Las Condes

B. El incumplimiento de las siguientes conductas, consignadas en el punto 10 al punto 15, constituyen carácter de falta grave:

- 10.- Los alumnos conectados a cada clase, deberán estar visibles para el docente (activación de cámara). Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informar al profesor antes del inicio de la clase.
- 11.- El alumno deberá responder a la interacción con el profesor al inicio de cada clase, y deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada profesor.
- 12.- Los alumnos en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso y formal.
- 13.- Los alumnos tienen la obligación de tomar apuntes en sus cuadernos y contar con todos los materiales solicitados.
- 14.- Los alumnos solo podrán abandonar el sistema cuando el docente haya finalizado la clase. De existir retiro anticipado de un alumno, este debe ser comunicado por el apoderado correspondiente, justificándolo directamente con el profesor que impartía la clase.
- 15.- Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente que han sido publicados en la página web del colegio.

C. El incumplimiento de las siguientes conductas, consignadas desde el punto 16 al punto 19, constituyen carácter de falta gravísima:

- 16.- Durante todas las clases los alumnos deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el profesor y sus compañeros. Deben tener claro que las personas con las que interactúan son las mismas, y solo ha cambiado el medio de comunicación con ellas.



Colegio Alcázar de Las Condes

- 17.- Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a los docentes y a sus compañeros durante el desarrollo de las clases, al igual que realizar “capturas de pantalla”, compartir el ID o dirección de clase, charla o reunión.
- 18.- No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores sin su consentimiento.
- 19.- A los alumnos no les está permitido rayar la pantalla y solo podrán intervenir en ella cuando el profesor lo solicite. En caso de no cumplir con esta norma, el colegio se comunicará con el apoderado, ya que el sistema nos permite identificar quienes ejecutan esta acción.

El incumplimiento de esta normativa trae aparejada las sanciones establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, por lo que se activarán los protocolos pertinentes en caso de que los estudiantes falten a lo establecido, de la misma manera que se llevaría a cabo en una situación presencial en nuestra unidad educativa.

II. APODERADOS

En el proceso educativo de los estudiantes está presente permanentemente el apoyo de los apoderados. Para lograr esta modalidad de enseñanza virtual, se requiere la colaboración de los padres, tomando algunas acciones con el fin de prevenir conductas que se alejen de la sana convivencia, pongan en riesgo físico y/o psicológico o dificulten las clases virtuales de su hijo y compañeros.

En nuestra comunidad educativa, los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre familia y colegio, en la instancia de clases a distancia, será a través de correo electrónico, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales.

En caso de situaciones emergentes y prioritarias referidas a temas de convivencia, el apoderado será atendido por el Profesor Jefe en conjunto con el Encargado de Formación y Convivencia Escolar, quien iniciará la investigación correspondiente y derivará al profesional que corresponda según sea el caso.



Colegio Alcázar de Las Condes

Bajo este contexto es que como comunidad educativa solicitamos la participación y colaboración activa de los apoderados en:

- A. Establecer un espacio de estudio libre de distracciones, para que el estudiante pueda trabajar de manera eficiente.
- B. Dialogar con su hijo sobre el buen uso de Internet y de las plataformas virtuales como complemento para el aprendizaje, y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura y responsable.
- C. Cuidar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros). Nunca facilitarle a un tercero o hacer públicos dichos datos.
- D. Instar al estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si presencian algún suceso en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico, que lo hagan sentir incómodo o le parezca desagradable.
- E. Comunicar a su profesor jefe alguna situación que interfiera en el cumplimiento de las normas establecidas (ausencias, atrasos reiterados, etc.).
- F. Instar al estudiante a dar aviso de la recepción de un mensaje enviado por algún desconocido o en sospecha de suplantación.
- G. Promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- H. Velar por la asistencia y puntualidad a las clases virtuales.
- I. Los apoderados no podrán intervenir en las clases. Solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados deben hacerlas llegar a través de los profesores jefes, quienes las enviarán al Departamento de Informática Institucional para que se entregue la asesoría correspondiente.

LUIS PAUL CHAMORRO HEILIG
RECTOR